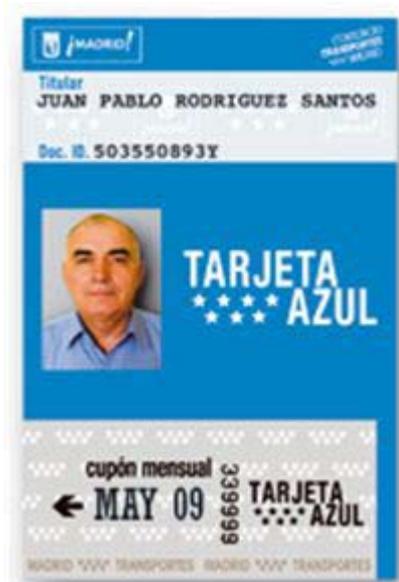


El Ayuntamiento aprueba el cambio de criterios para poder obtener la Tarjeta Azul



MADRID, 7 Abril, 2011

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado este jueves en la Junta de Gobierno el cambio de criterios para flexibilizar la obtención de la Tarjeta Azul entre el colectivo de discapacitados, con lo que a partir de ahora ya no habrá limitación de edad (hasta ahora había que tener 18 años) y se tendrá en cuenta sólo la renta personal, que no podrá superar en tres veces el IPREM.

Según ha informado el alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón, en rueda de prensa, el cambio permitirá que haya "más beneficiarios", dando respuesta así a una reclamación elevada por el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), cuyo presidente, Javier Font, cifró este martes en unas 30.000 las personas que podrán obtener este título de transporte.

Así, junto al requisito de tener al menos una discapacidad del 33 por ciento, sólo se tendrá en cuenta el nivel de renta personal del discapacitado, que no podrá superar en tres veces el IPREM, en lugar de tomar como referencia la renta de la unidad familiar, que hasta ahora no podía ser más alta que el IPREM.

Aunque la Tarjeta Azul puede ser utilizada también por varios colectivos, el cambio sólo aplicará a los discapacitados. Este título fue creado en 2009 en sustitución del llamado BonoTet, que sólo permitía viajar a bordo de los autobuses urbanos de la capital.

Según informa la web del Consorcio Regional de Transportes (CRT), la Tarjeta Azul es un abono mensual de utilización ilimitada en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de la capital, en la zona A del Metro y en la línea 1 de Metro Ligerero.

Se trata de un título de carácter personal que se compone de un carné acreditativo con la foto y datos identificativos del titular y un cupón mensual. Está dirigida a personas de la tercera edad y a personas con discapacidad que estén empadronados en el municipio de Madrid.

Además, sólo pueden solicitarla los mayores de 65 años que sean pensionistas por razón de edad, gran invalidez o invalidez permanente; los cónyuges o parejas de hecho de beneficiarios por edad o jubilación, las personas con discapacidad con un grado de minusvalía del 33 por ciento o superior, las personas valoradas como dependientes, o quienes no perciben por ingresos totales individuales una cantidad superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

La obtención del carné es gratuita y el precio de los cupones mensuales es de 5,50 euros.